

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES**

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Asunción, 29 de octubre de 2025

NOTIFICACIÓN D.A. - D.O.C. N° 1271 /2025

Señores
OFERENTES
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de notificarle el resultado de la Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2025 “ADQUISICION DE ADALIMUMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES AUTOINMUNES DEL MSPYBS” – PLURIANUAL – ID N° 457.884, según Resolución D.G.A.F. N° 2968 de fecha 29 de octubre de 2025.

Sin otro particular les saludo atentamente.



Lic. Marta Wiegert
Jefa
Departamento de Adjudicaciones

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 2968/2025 y el Informe de Evaluación.

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

Departamento de Adjudicaciones DOC – DGAF | (021) 237-4387 | adjudicaciones@mspbs.gov.py

Carbonio

adjudicaciones@mspbs.gov.py

ADJUDICACION DE LA LPN N° 20-2025

From: Adjudicaciones DOC < adjudicaciones@mspbs.gov.py >

mié., oct. 29, 2025 04:42 PM

Subject: ADJUDICACION DE LA LPN N° 20-2025**To:** licitaciones < licitaciones@quimfa.com.py > , licitacion < licitacion@index.com.py > ,
licitaciones < licitaciones@prosaludfarma.com.py > , licitaciones <
licitaciones@bioteng.com.py > , licitacion < licitacion@eticos.com.py > , C. DUARTE <
cduarte@lapoliclinica.com >**Attachments:**

NOTIFICACION DAF N° 20-2025.pdf
INFORME DE EVALUACION.pdf
RESOLUCION DAF N° 20-2025.pdf

Buenas Tardes:

Por este medio se remite las documentaciones correspondientes a la LPN N° 20/2025 - ID 457.884.

Atentamente

OBSERVACIÓN:

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico."

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
MSPyBS.**

mail.mspbs.gov.py